



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03/2013, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200572 A LA SRA. JEANETTE IBÁÑEZ PIMENTEL.-

ALGARROBO, 04/02/2013.-

DECRETO N° 445.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 04 de febrero de 2013, por Doña Jeanette Ibáñez Pimentel, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200572, con fecha 04 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200572 con la Sra. **Jeanette Ibáñez Pimentel**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular en Algarrobo y comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1479, local C, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 04/02/2013, la suma de \$ 70.705-, (setenta mil setecientos cinco pesos), pagando un valor inicial de \$ 35.353, (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensual de \$ 35.352 al 06/03/2013.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MAR/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Rentas	(1)
- Archivo	(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 28 FEB 2013 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 01 MAR 2013 HORA